

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**11663**

*Acuerdo del Ple ordinario de 16 de noviembre de 2023, punto 10 del orden del día, de aprobar inicialmente la modificación del puesto de trabajo con código 2138 de técnico de Turismo por un nuevo puesto de trabajo con código 1142 para funciones de dirección del Àrea de Promoció Econòmica, Turisme i Mercats (expediente 2023/012014)*

El Ple del Ajuntament, en sessió ordinària del 16 de novembre de 2023, en su punto 10 del orden del día, adoptó los acuerdos siguientes:

«**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del puesto de trabajo con código **2138**, de **técnico de Turismo**, asignado en una plaza de personal laboral, del grupo A2, categoría de titulado medio (adscrito en el programa presupuestario 432), por un nuevo puesto de trabajo de código **1142**, asignado en una plaza de personal funcionario de la escala de administración general, subescala técnica, subgrupo A2, para funciones de dirección del Àrea de Promoció Econòmica, Turisme y Mercats, dentro del mismo programa presupuestario, al que se le asignan las mismas retribuciones que a otro puesto de trabajo análogo y mientras tanto no se apruebe, publique y entre en vigor la relación de puestos de trabajo que se encuentra en trámite de negociación; o se produzca cualquier otra causa o procedimiento que implique la modificación o supresión del puesto de trabajo que ahora se aprueba; todo ello, **de conformidad con la siguiente catalogación que se lleva a aprobación:**

Denominación del puesto de trabajo:	Director de Promoció Econòmica, Turisme i Mercats
Código de identificación del puesto de trabajo	1142
Tipo	Personal funcionario
Escala, subescala, clase/categoría, grupo/subgrupo	Escala administración especial, subescala técnica, (subgrupo A2)
Nivel de complemento de destino	18
Complemento específico	727,82 € (correspondiente al 2023)
Requisitos para ocupar el puesto de trabajo	Titulo de diplomado universitario o grado o titulación equivalente Disponer del nivel B2 de conocimientos de lengua catalana o superior
Forma de provisión	Todas las admitidas de acuerdo con la normativa vigente del momento
Área, servicios o departamento de adscripción	Àrea de Promoció Econòmica, Turisme i Mercats
Funciones genéricas a realizar	
Dirección, programación, coordinación, impulso, y evaluación administrativa y/o técnica en el ámbito de actuación que corresponda, dentro del Servei de Promoció Econòmica, Turisme i Mercats.	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación, supervisión, seguimiento y apoyo a todos los proyectos desarrollados en el servicio, y dar cuenta de los mismos al regidor responsable.</li><li>• Coordinación, supervisión, seguimiento y apoyo a todo el personal del servicio, y elaborar, si procede, los correspondientes informes para RRHH ante las incidencias o necesidades que se puedan presentar.</li><li>• Elaboración de la propuesta y seguimiento del presupuesto y del Plan director del servicio.</li><li>• Elaboración de informes técnicos, propuestas y estudios, de las materias propias del servicio.</li><li>• Dirección, instrucción y seguimiento de los expedientes del servicio.</li><li>• Recopilación de la normativa legal y difusión de esta al personal del servicio.</li><li>• Responsable de los contratos y coordinación de la revisión.</li><li>• Elaboración y/o supervisión de los informes, pliegos técnicos necesarios con relación a los convenios, contratos de suministros, licitaciones, y otros relacionados con las competencias del servicio.</li><li>• Fiscalización y control de los contratos y/o convenios realizados por el servicio, y supervisión de los que estén fiscalizados por personal técnico del propio servicio.</li><li>• Dirección de la elaboración de propuestas de reglamentos y ordenanzas locales que afecten al desarrollo operativo del servicio.</li><li>• Atención al ciudadano y al personal municipal en la resolución de dudas de especial dificultad técnica.</li><li>• Relaciones externas con otras administraciones, entidades públicas y asociaciones empresariales y comerciales.</li><li>• Dirección de la investigación de financiación externa para los diferentes programas del servicio.</li><li>• Asistencia a comisiones municipales y las pertenecientes a otros organismos y administraciones.</li><li>• Participación en mesas de contratación y órganos de selección de personal.</li><li>• Responsable del cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad laboral de todo el personal del servicio.</li></ul>	



- Cooperar con el resto de departamentos y servicios municipales con el objetivo de promover el desarrollo económico de la ciudad.

Tareas de dirección, programación, coordinación, impulso, y evaluación administrativa y/o técnica de todas las unidades del servicio:

- Mercado Municipal y mercados estables fuera de establecimiento comercial y anuales.
- Dinamización comercial.
- Organizar, coordinar y supervisar la programación de actividades de dinamización turística en la ciudad y en las urbanizaciones.
- Promoción de la formación y ocupación laboral en el municipio de Ciutadella y con coordinación con entidades e instituciones públicas, sindicatos y asociaciones empresariales.

Todas las tareas propias de su categoría y relacionadas con el servicio que le sea encomendada y para la que haya sido instruido.

Todas estas tareas se tendrán que ejecutar según la normativa básica de PRL.

**SEGUNDO.** Disponer que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos correspondientes.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 30 de noviembre de 2023

**La alcaldesa**  
Juana Maria Pons Torres

